

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el cantón Puyango de la provincia de Loja, conmemora el 23 de enero de 1995, el cuadragésimo octavo aniversario de su cantonización;

Que el cantón Puyango es guardiana permanente de la integridad nacional y de desarrollo de la provincia de Loja y del país;

Que el aporte y esfuerzo de sus habitantes han contribuido a que su pueblo sea merecedor de la admiración de los ecuatorianos, además de la belleza de su bosque petrificado;

Que las diferentes funciones del Estado deben prestar la atención requerida a este pueblo, ejemplo de trabajo y progreso nacional; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

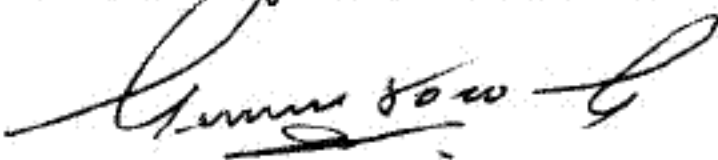
Saludar y felicitar al pueblo de Puyango en tan importante fecha cívica.

Recomendar a la Función Ejecutiva que atienda en forma justa y oportuna los requerimientos que a nombre de Puyango realizan sus representantes.

Delegar en representación del Congreso Nacional del Ecuador a los señores Diputados de la provincia de Loja, Freddy Bravo Bravo y Galo Aguirre Montero, para que hagan entrega de la copia autógrafa del presente Acuerdo a las Autoridades del I. Municipio de Puyango, en la Sesión Solemne que para cuyo efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.


Dr. Heinz Moeller Freille
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


Dr. Gilberto Vaca García
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL